



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Exercian de lo mas necesario para evitar las con-  
secuencias q' amenan la falta de medios y de M-  
cursos; pudiendo este Dho. Ayuntamiento. Meditar esta  
laudable proposicion y acordar lo q' tenga por  
combeniente, en inteligencia de q' es la voluntad  
de Dho. Sr. Dean, q' esta Corporacion se entienda en  
punto a su respuesta con el nominado D. Agustín  
Canel Ruiz. Y entendido por esta Ciudad despues de  
haber conferenciado lo combeniente acueada. Comi-  
siona a los S. S. Regidores D. Victoriano Lopez  
Hanoz, y D. Vicente Anrich, con el Diputado del  
Comun D. Ponzal Guerrero para q' con presencia  
de antecedentes digan lo q' en el particular les pa-  
rezca mas conducente

None premian  
a los Individuos de las  
Justas Superiores  
Provinciales.

Viose una Orden del Supremo Consejo q' comu-  
nica su Secretario el Sr. D. Bartolomé Muñoz la  
fha. veinte y cinco de Enero ultimo por la q' expre-  
sa. Que siendo repetidos los encargos q' tiene echo  
S. M. a Dho. Superior Tribunal para q' se consulte  
a la mayor brevedad posible lo medio de premian  
a los Individuos de las Justas Superiores Provinciales,  
ha acordado q' se execute y llmita por su mano  
dentro del preciso termino de veinte dias al infor-  
me q' se encargo en ordenes de ser de Junio, Ocho  
de Agosto, y cinco de Octubre del año proximo  
pasado acerca de los servicios q' hayan echo o de-  
jado de hacer Dhas. Justas Superiores. Y entendido

